



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 A HONORARIOS A DON EDUARDO PINILLA PINO .

Huépil, 29 de Mayo de 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 981 / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de Febrero de 2014, entre la Municipalidad de Tucapel y don Eduardo Pinilla Pino
- d) El Anexo de Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de Mayo de 2014, entre la Municipalidad de Tucapel y don Eduardo Pinilla Pino.
- e) La solicitud de la Administración de fecha 29 de Mayo de 2014, que ordena la ampliación del Contrato a Honorarios a don Eduardo Pinilla Pino.

DECRETO

1. Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), brutos mensuales, a don Eduardo Pinilla Pino, Rut N° 11.792.326-6 (01/05/2014 al 30/06/2014), por ser el prestador que se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Programa "Oficina de Deportes", gestión Programas Deportivos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

Jafa/GPL//MWC/rjs.

